CONVENIO DE COLABORACIÓN

CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CERRO NAVIA
Y
FUNDACIÓN CHILENTER

En Santiago de Chile, a 25 de agosto de 2017 entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CERRO NAVIA**, RUT Nº 71.303.900-4, en adelante e indistintamente denominada la "**CORPORACION MUNICIPAL**" o la "**CORPORACION**", representada por su Secretario General, don Francisco Javier Pizarro Sepúlveda, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 13.673.304-4, ambos domiciliados en Avenida Consistorial Nº6.600, comuna de Cerro Navia, Región Metropolitana, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, RUT N° 65.178.170-1, en adelante e indistintamente denominada **"CHILENTER",** representada por su Directora Ejecutiva, doña **Irina Reyes Donoso**, cédula de identidad N° 12.499.887-5, ambas domiciliadas en Av. Compañía 4365, Quinta Normal; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, es una entidad con personalidad jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión fomentar la educación y uso social de las tecnologías, construyendo capacidades para mejorar la calidad de vida de las comunidades que se encuentran en la periferia tecnológica, orquestando la recolección y transformación sustentable e innovadora de los residuos electrónicos.

La **CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CERRO NAVIA,** por su parte, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objeto y misión es "Administrar y operar servicios en las áreas de salud, educación, a través de su coadministración, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento". Asimismo, tiene por objeto difundir, en la opinión pública, el conocimiento de los objetivos que impulsa y las realizaciones que lleva a cabo.

SEGUNDO: OBJETO

El presente convenio tiene como propósito el desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de los objetivos propios de ambas instituciones.

Las actividades a desarrollar corresponden a: campañas de reciclaje y gestión de residuos electrónicos, entregas de computadores reacondicionados, entre otras, las que se desarrollarán en la oportunidad que determinen las partes de común acuerdo, conforme al Plan de Trabajo que se adjunta al presente convenio y que forma parte del mismo.

TERCERO: ENTREGA DE EQUIPOS

En lo inmediato, se acuerda entregar por CHILENTER a la CORPORACION MUNICIPAL computadores a organizaciones sociales o establecimientos educacionales de la comuna, con el objetivo de alfabetizar digitalmente y/o apoyar y fortalecer los procesos educativos a través de la entrega de estos equipos.

Los computadores, características, valor unitario y cantidad de los equipos ofertados por CHILENTER a la CORPORACION MUNICIPAL se describen a continuación:

TECNOLOGÍA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD
Equipo completo (Pantalla LCD 17", Memoria Ram 2 Gb, Disco duro 160 Gb, Grabador DVD)	$ 67.297	305
Solo CPU (Memoria Ram 2 Gb, Disco duro 160 Gb, Grabador DVD)	$ 51.647	305
Solo CPU sin lector (Memoria Ram 2 Gb, Disco duro 160 Gb)	$ 41.647	305
CPU sin lector DVD y con pantalla	$ 57.297	305

La Orden de Compra debe remitirse al mail contabilidad@chilenter.cl a nombre de Fundación Todo Chilenter, RUT 65.178.170-1, Dirección: Compañía N°4365, Comuna de Quinta Normal.

El pago debe realizarse en un máximo de 30 días corridos a partir de la entrega de los equipos a través de transferencia electrónica o depósito en cuenta corriente N° 6304017-7 del Banco Santander con copia al mail contabilidad@chilenter.cl.

CUARTO: RESPONSABLES DEL PROYECTO

Cada una de las partes, deberá designar un coordinador y responsable de la ejecución del proyecto, lo que comunicará a la otra, dentro de los cinco días posteriores a la suscripción de este acuerdo.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción y su vigencia estará definida por el cumplimiento de las acciones comprometidas en el Plan de Trabajo individualizado en la cláusula segunda del presente instrumento.

No obstante, en cualquier momento, las partes podrán poner término al presente convenio por mutuo acuerdo.

SEXTO: PERSONERIAS

La personería de don Francisco Javier Pizarro Sepúlveda para representar a la Corporación Municipal de Desarrollo Social Cerro Navia consta en escritura pública de fecha 14 de diciembre de 2016, otorgada en la Primera Notaria Pública de Pudahuel, a cargo del Notario Titular, don Orlando Esteban Cerda Silva.

Notebook i3 *	$ 92.000	120
Notebook i5 **	$ 125.000	200

La compra de los equipos por parte de la CORPORACION MUNICIPAL se concretará en virtud de la orden de compra señalada más adelante.

CARACTERÍSTICAS NOTEBOOK

	NOTEBOOK I3	NOTEBOOK I5
	Marca: Lenovo Modelo: T 410 – T 420i Procesador: Intel® Core™ i3 2,5 GHz Memoria: SDRAM 4GB DDR3 Unidad interna (HD): 160 GB Puertos: 3 USB 2.0 / 1 VGA / 1 conector de micrófono/audífonos Grabador de DVD Web cam 1,3 MP Lector de tarjetas SD (SD, SDHC, SDXC) Interfaz de red: Tarjeta de red Ethernet / Tarjeta WLAN 802.11 a/b/g	Marca: Lenovo, HP Modelo: T 410, T 420 i, 6450b Procesador: Intel® Core™ i5 2,6 GHz Memoria: SDRAM 4GB DDR3 Unidad interna (HD): 250 GB DisplayPort: 1; VGA: 1; USB 3.0: 3; eSATA / USB 2.0: 1; 1394a: 1; Auriculares: 1; Micrófono: 1 Super Multi DVD ± RW Web cam 1,3 MP Lector de tarjetas SD (SD, SDHC, SDXC) Interfaz de red: Tarjeta de red Ethernet / Tarjeta WLAN 802.11 a/b/g
Software	Microsoft Windows 7 Professional (incluye licencia) Microsoft Office 2010 (incluye licencia)	Microsoft Windows 7 Professional 64 bits (incluye licencia) Microsoft Office 2010 (incluye licencia)
Pantalla LED	14"	14"

®Nota: Los precios antes mencionados son más IVA.

®®Nota: Todos los equipos tienen garantía de seis meses.

Una vez enviada la Orden de Compra por la **CORPORACION MUNICIPAL**, los equipos estarán listos para ser retirados en 15 días hábiles en las dependencias de CHILENTER.

La personería de doña Irina Reyes Donoso para representar a la Fundación Todo Chilenter consta en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015, otorgada en la Notaría Pública de Santiago, de don Osvaldo Pereira González.

SÉPTIMO: EJEMPLARES

El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CERRO NAVIA
SECRETARIO GENERAL

Francisco Javier Pizarro Sepúlveda
Secretario General
Corporación Municipal de Desarrollo Social Cerro Navia

Irina Reyes Donoso
Directora Ejecutiva
Fundación Todo Chilenter